

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

**1035**      *Notificación de Auto. Procedimiento: 129/2015. Ejecución núm. 25/2016.*

#### **Edicto**

N.I.G.: 2305044S20150000453.

Procedimiento: 129/15. Ejecución núm.: 25/2016.

Negociado: PT.

De: Ana Belén Moreno Linares.

Contra: Residencias Sociales de Andalucía, S.L. y Fogasa.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén.

#### **Hace saber:**

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 25/2016, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Ana Belén Moreno Linares contra Residencias Sociales de Andalucía, S.L. y Fogasa, en la que con fecha se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

#### Parte Dispositiva

S.S<sup>a</sup>. Iltma. dijo: Procédase a despachar ejecución contra Residencias Sociales de Andalucía, S.L. por la suma de 4.290,00 euros de principal, más 800,00 euros presupuestados para intereses y costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en tres días.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Iltma. Sra. D<sup>a</sup>. Francisca Martínez Molina, Magistrado del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén. Doy fe.

La Magistrado. El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en forma a Residencias Sociales de Andalucía, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Jaén, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Jaén, a 22 de Febrero de 2016.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia, FIRMA ILEGIBLE.